



A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

ENMIENDA N° 4 DE MODIFICACIÓN al art 46.2 b)

TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY Artículo 46.2 b) Fomento, impulso y apoyo público de la ciencia, tecnología e investigación asturiana.

2. El Principado de Asturias fomentará las actividades y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación por medio de:

b) El apoyo a la formación y a la capacitación del capital humano dedicado a la innovación, desarrollo tecnológico e investigación en el Principado de Asturias, así como a la atracción, retención y retorno de investigadores de excelencia.

PROPUESTA. Modificar el artículo 46.2 b), que quedaría redactado con el texto siguiente:

b) El apoyo a la formación y a la capacitación del capital humano dedicado a la innovación, desarrollo tecnológico e investigación en el Principado de Asturias, así como a la atracción, retención y retorno de investigadores de excelencia.

En el desarrollo reglamentario de esta Ley se adoptarán las estrategias y medidas necesarias para alcanzar estos objetivos de captación, retención y retorno del talento investigador y científico.

JUSTIFICACION

La justificación es obvia, es necesario adoptar las medidas oportunas para desarrollar estrategias de captación y retención del personal investigador. Y muy especialmente ofrecer condiciones atractivas para el retorno a nuestra Comunidad Autónoma de personal científico de origen asturiano o formado en nuestra región.

Xunta Xeneral, a 4 de noviembre de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal